

MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Rocafort

2024/11220 *Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 18/2024.*

### ANUNCIO

Con fecha 26 de junio de 2024 se aprobó mediante acuerdo plenario el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 18/2024. Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública y al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicaciones que se suplementan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
323 2279900	SERVICIO COMEDOR EIM	20.796,49 €
	TOTAL	20.796,49 €

Fuente de financiación:

Remanente de Tesorería para gastos generales (87000), por importe total de 20.796,49 €.

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rocafort, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

